Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

Año 13. Mahón, mártes, 2 Mayo de 1893. N.° 3.529

SECCION POLITICA

Castelar, monárquico

Perseguíase con empeño el obtener del Sr. Castelar una declaración precisa y completa de su conversión al monarquismo.

Todo el mundo sabía que era un monárquico de corazón, y que allá en el fondo de su fantasía, donde mariposean tantas ideas tomadas de acá para allá de los poetas contemporáneos, vislumbrábase, como santa en hornacina, la imágen venerada de doña cristina de Hapsburgo y Lorena.

Pero aquellos á quienes sorprendía un cambio tan radical de opiniones, deseaban oirlo de sus labios para adquirir la evidencia.

Ya le han oido los que ayer leyeron nuestro estimado colega *El Liberal*, y deseamos que nuestro público, compuesto en su mayor parte de republicanos convencidos, sepan que en efecto el Sr. Castelar es un amante fervoroso del trono y de la persona que le ocupa en la actualidad.

Empieza diciendo el Sr. Castelar: "Págase en gran manera nuestra raza latina de los nombres de las cosas, y después de haber admitido los hechos y de haberse connaturalizado con ellos, discute apasionadamente su expresión externa.„

Para el Sr. Castelar ya no hay discusión posible. En su desdén por la raza latina, republicana en su origen griego, en su paso por Roma republicana, se postró decididamente ante el trono austro-húngaro levantado en España, y uno de cuyos más decididos campeones es el mismo Sr. Castelar.

La palabra latina República la encuentra traducida admirablemente en la palabra regencia de los Hapsburgo-Lorena complicados con los Borbones.

Reintegrada la nación—dice—en su soberanía por el sufragio universal, siendo los españoles ciudadanos libres en toda la plenitud de los derechos individuales, no hay para qué pensar en revoluciones, ni en el restablecimiento de la República. La monarquía para el Sr. Castelar, á juzgar por lo que en *El Liberal* ha dicho, es la suprema aspiración y la fórmula definitiva de la nación española.

Considera el Sr. Castelar consolidada la monarquía; pero aún espera que, merced á su iniciativa, que por lo visto lo hizo todo en España, desde Ataulfo á Sagasta, los timbres y las glorias de la regencia brillarán con luz deslumbradora, cuando se haga, como se hará, su presupuesto de la paz, completando con esto "una obra—dice—de regeneración democrática en lo material, en lo económico, como en lo inmaterial y político.„

Y por último, entiende el Sr. Castelar que en América y en Europa puede hablar en nombre de la democracia monárquica.

Como se ve no se ha hecho esperar, despues de las declaraciones de ministerialismo dinástico de los posibilistas diputados y senadores, la palabra autorizada de su jefe, que si ha querido ser el último no ha sido el menos fervoroso y explícito. Ha cumplido, pues, lealmente el Sr. Castelar sus deberes de jefe de partido, no abandonando á sus amigos en el trance difícil de su conversión monárquica.

No faltó quien al oirlos declararse ministeriales y jurar con fervor inquebrantable fidelidad al trono, imaginarse que quedaban desairados por el Sr. Castelar á causa de su silencio sobre tan grave materia.

Comprendiólo así el Sr. Castelar y ha acudido noble y generosamente en auxilio de sus desamparados y valerosos partidarios mostrándose en un todo con ellos conforme y estrechamente unido en fe y convicción monárquica.

No crea el Sr, Castelar que en esta ocasión van los republicanos á maldecirle. Todo lo contrario, merece nuestros elogios porque su gran sinceridad, propia de un hombre leal y convencido, nos libra del todo de aquella absesión mantenida por su nebulosa actitud.

Cuando los republicanos sepan que Castelar, con algunos y muy importantes de sus amigos, no sólo está, como desde hace años, al lado del Gobierno fusionista, sino que proclaman con entusiasmo las instituciones monárquicas y las personas que las representan, lejos de sentir indignación, ni de prorrumpir en denuestos, experimentarán como nosotros la plácida satisfacción que resulta siempre cuando se ha resuelto un problema difícil y complicado.

Los únicos á quienes puede conmover el monarquismo del Sr. Castelar, son los posibilistas, antiguos republicanos históricos, que toda la vida combatieron por la República y con los que no ha contado que sepamos su jefe para decidirse á ese definitivo consorcio con la monarquía borbónica.

Pudiera ser que muchos de esos posibilistas creyeran llegado el momento de abandonar al Sr. Castelar, y volviesen los ojos al campo republicano en que siempre militaron, y donde seguramente está su corazón y su conciencia.

(*El País.*)

CORREO DE HOY

Desde Madrid

Madrid 27 de Abril de 1893.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Díjose hace días en un suelto ó artículo de «La Correspondencia Militar» que se había fundado un «partido nacional», cuya partida de nacimiento se extenderia en tiempo oportuno en las Cortes.

Pasan los días, en el Senado se discute ya el Mensaje, y el nuevo partido no acaba de darse á luz. Es más: no hay quien tenga curiosidad de conocer á ese nuevo vástago que le ha salido á la madre política, tan fecunda en otros tiempos y ahora, de algun tiempo á esta parte, tan estéril. Ese será indudablemente uno de los defectos de la criatura, el de haber sido concebido á una edad muy avanzada de la madre. Por fuerza tiene que ser raquítico y miserable. Táles engendros no obedecen al amor, sino á caprichos casi seniles.

En primer término, es un enorme contrasentido eso de ser partido y nacional. El partido sólo puede aspirar á representar una parte de la opinión, y gracias que ésta tenga sus raices en la nación. Si acaso, sólo podrian merecer ese calificativo de nacionales los partidos republicanos reunidos ó los partidos monárquicos reunidos en cuanto representaban una España republicana ó una España monárquica Pero tampoco lo merecerian ellos solos, aisiados, hasta que no tuvieran una inmensa mayoria de opinion.

Intentar por consiguiente ahora cuatro caballeros que se juntan en una casa particular, sin ningún mandato del pueblo, sin más que su ambición, ó aun si se quiere con su buen deseo de servir á la patria, representar á la nación, me parece un colmo de pretensiones patrióticas.

Bien está que los susodichos caballeros invoquen su derecho á la vida y abominen del monopolio que tambien en nombre de la patria ejercen fusionistas y conservadores.

Creo que la teoria de los dos grandes partidos es legítima, es saludable para un pais, bajo una sola condición, la de que esos dos partidos se diferencien en algo sustancial y no sean como ahora fusionistas y conservadores, con el pacto del Pardo el turno de las corazonadas y la benevolencia mutua, matices de un mismo y único partido, el de la regencia.

En ese sentido lo mismo puede haber dos partidos, que tres, que diecisiete. Careciendo como carecen de programas, no hay razón bastante para que se repartan el presupuesto entre dos y no entre veinte grupos.

Si eso que se llama pomposa y falsamente «Partido Nacional» se limitara á pedir plaza en el banquete monárquico, casi casi nos pondríamos á su lado, aunque no fuera más que para probar hombres nuevos. El pais está ya fatigado de Cánovas y Sagasta, y no vendria mal, mientras esto dure (la monarquía), un cambio de postura...

Al fin el origen nacional del partido conservador se está viendo con saber que se hizo de la nada, con los regimientos de húsares que á la Restauración trajo Romero Robledo. Al fin el origen nacional del partido fusionista se hizo de la nada, con el vientre del partido constitucional, añadiéndole por vía de extremidades unos cuantos exrepublicanos y exmoderados. Cuna más frágil no la tendrá ese feto político que nos anuncia «La Correspondencia Militar».

Pero no se trata de eso, y he ahí por qué combatimos el pensamiento de instituirse en defensores natos de una política nacional, que tiene por bandera rey, ejército y patria. Esto último es la coleta que visten todos los partidos para torear al país. No había, pues, de faltar al nuevo partido.

No caben juntos esos tres lemas. Rey y ejército no pueden ser bandera: el primero porque es negación de la soberanía nacional; el segundo porque es una de tantas instituciones subordinadas al todo Estado y al todo patria.

Aun podria pasar que se invocasen esos dos primeros términos del programa, suprimiendo la pretensión ridícula de llamarse con ellos partido nacional. Puede existir un partido de S. M. y un partido militar, pero ambos son creaciones de un momento de decadencia de los pueblos. Nacen cuando no hay libertad, cuando se pueden inventar partidos al minuto, que viven lo que un golpe de Estado, lo que un motin, lo que vive el delirio de naciones enfermas.

Claro es que este hecho de la invención de partidos militaristas y realistas, con la máscara de nacionales, es un síntoma fatal, fatalísimo para las instituciones. Por ahí empezó y acabó el reinado de doña Isabel. Solo por esta consideración nos arrepentimos de lo dicho y esperamos el bautismo de sangre de ese partido en que hay un exministro descontento, dos ó tres generales y varios senadores y diputados. El servirá para algo, será un Martinez Campos al revés.

* *

Esta tarde se discutirán las actas de Valencia. El dictámen de la mayoría de la comisión propone la aprobación de las tres actas; lleva ocho firmas, ó sea la mayoria de la comisión, habiéndose abstenido Capdepón, Pacheco y los canovistas Isasa y Linares Rivas. El primero por razones de delicadeza; el segundo no se sabe por qué, y los dos últimos porque creen que no debe separarse nuestra causa de la de Llorente.

Suscriben el voto particular Azcárate y Labra, proponiendo que se declare grave la elección de Valencia en cuanto al acta presentada por Llorente, y se funda en que el resultado de la elección en la sección 42 podía afectar á tres candidatos. Ni el dictamen ni el voto particular van razonados como debiera.

Combatirá el voto particular, ó sea defenderá el dictámen, el Sr. Alvarado, que ha sido el ponente. Defenderá el voto particular el Sr. Labra, combatiéndole después el Sr. Llorente con un arsenal tremendo de datos que ha recogido. Creo que ahí quedará la cosa, porque el calor y el fuego que está demostrando Chapa no trasciende al Congreso, donde no hay pasta para un gran debate, ni mucho menos.

Venancio González se va, con gran satisfacción de la mayoría, que no lo puede ver.

Por acuerdo de la minoría republicana, combatirá el dictámen sobre el acta del Ferrol nuestro compañero D. Gonzalo Julián.

M.

Últimos telegramas

Madrid 29, 8 n.

París.—El corresponsal italiano del *Fígaro* asegura que en la entrevista que celebró con el Papa el emperador Guillermo, hablóse de la neutralización de la Alsacia-Lorena, colocada bajo el dominio papal.

Témese que ocurran graves desórdenes en el país central de la India. Circula el rumor de que el emir del Afghanistan incita las tribus de aquel país á coaligarse contra los ingleses.

Los indígenas de Kohistan amenazan á los habitantes de la ribera derecha del río Indus.

Los indígenas de la comarca del lago Nyrna han atacado las factorías inglesas, asesinando varios europeos.

En el «Shamrok», vapor-correo de Cochinchina y del Tonkin, que debió llegar anteayer á Tolon, vienen cinco prisioneros acusados de haber asesinado al capitán, al sobrecargo, á dos marineros y á un pasajero del «Ninroakiki», que pertenece al príncipe Hinol Pomare, en su viaje de Papecte á las islas Carolinas.

Estos prisioneros, muy peligrosos por más de un concepto, serán conducidos con grandes precauciones á Brest, donde ha de juzgárseles por estos crímenes, que tienen muchos puntos de contacto con los del «Fœderis-Arca», célebre entre las grandes causas marítimas.

Madrid 29, 10 30 n.

En el Senado, el ministro de Ultramar, Sr. Maura, contestando á las preguntas que se le habían dirigido, ha leído un telegrama, en el que se comunica que la situación de Cuba se agrava.

Afírmase en dicho documento que la única partida de insurrectos existente se halla en terreno despoblado y se compone de 200 hombres armados.

Hay que notar que ayer se aseguraba que sólo se componía de 80 hombres y sin armas.

Con tal motivo ha sido declarada en estado de sitio la isla de Cuba.

Han salido fuerzas en persecución de los insurrectos.

La junta directiva de los autonomistas ha declarado adversarios á los rebeldes, ofreciendo su apoyo para exterminarlos al capitán general de la isla.

Después de leer los telegramas, el señor Maura hizo un párrafo patético, diciendo que los insurrectos eran parricidas, pues levantábanse contra la madre patria en el momento en que toda la América honra á España.

El Sr. Eldusyen ha condenado la política ultramarina que sigue el señor Maura.

Madrid 29, 11'30 n.

Después de la lectura de los telegramas y del discurso del Sr. Maura, ha continuado en el Senado la discusión del Mensaje.

Ha hablado el posibilista Sr. Abarzuza, refiriendo la historia de los elementos democráticos desde los tiempos de Isabel II.

Ha explicado la actitud del Sr. Castelar durante el período revolucionario y durante la restauración, acentuando el criterio de vivir dentro de la legalidad y condenando los procedimientos de fuerza.

Al tratar de los republicanos dice: dejadlos, ya nos seguirán. Su tarea ha sido siempre injuriarnos y seguirnos.

Extendióse después en algunas consideraciones, que son variantes sobre la política evolutiva.

El Sr. Abarzuza ha dicho que los posibilistas se sumarán á los liberales.

En la segunda parte de su discurso ha dicho que es preciso resolver la cuestión de Hacienda por cuanto se dibujan peligros en la esfera económica.

Le ha contestado el Sr. Gamazo.

Es opinión general que los posibilistas que siguen al Sr. Castelar han dejado de ser republicanos.

Madrid 29.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 15'75 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á ocho días vista, 00'00 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina 29, 10 pesetas.

Londres, á 8 días vista, libra esterlina, 00,00.

Madrid 30, 1 madrugada.

Anoche, junto al edificio del Veloz, á tiempo de pasar la reina, un individuo comenzó á dar voces profiriendo mueras á la reina.

Fué detenido y llevado al retén de vigilancia.

Madrid 30, 1-30 mad.

Interrogado el Sr. Martínez Campos acerca de su actitud con motivo de la gravedad del acta de su hijo por la Seo de Urgel, ha manifestado que no le enojará si existen verdaderas causas graves que justifiquen tal declaración; pero que le oirá el Sr. Sagasta si la declaración de gravedad se funda en causas menos racionales.

Ha añadido que si hubiera estado en Madrid hubiera votado con el gobierno el Mensaje, pero que no hubiera ido al Senado al tiempo de discutirse el proyecto de división militar del Sr. López Domínguez.

También ha manifestado que está muy á gusto en Barcelona.

Ha sido declarada grave el acta de Puerto de Santa María.

Madrid 30, 2 mad.

En la Junta Central del Censo se ha leído un oficio del fiscal de la Audiencia de Madrid participando que se instruye proceso con motivo de la falsificación del censo electoral.

La comisión que ha de dictaminar sobre el suplicatorio para procesar al Sr. Bosch ha dado audiencia á este señor.

El Sr. Bosch se ha defendido, tratando de dar carácter político á la cuestión.

Créese que por fin el Senado negará la autorización pedida, realizándose lo que todo el mundo esperaba.

Madrid 30, 2-30 mad.

Se han reunido los diputados por Cuba en el ministerio de Ultramar.

El Sr. Maura ha pronunciado un discurso calificando de gran vergüenza la insurrección.

Ha deslizado censuras contra el capitán general.

Ha anunciado que todos los refuerzos que se necesiten serán enviados de una sola vez.

El primer envío de fuerzas se hará con voluntarios.

Todos los diputados han ofrecido a gobierno su incondicional apoyo.

Si el general Rodríguez Arias no logra en brevísimos días extinguir la partida armada, será relevado, sustituyéndole Martínez Campos.

Madrid 30 10 10 n.

Asegúrase en los círculos políticos que el general Martínez Campos afirma que no le han sorprendido los últimos lamentables acontecimientos de la isla de Cuba: declarando que á él le hubiera ocurrido lo mismo si hubiera ejercido el mando.

Elogia las relevantes dotes del señor Rodríguez Arias.

Opina que, caso de no reprimirse inmediatamente la insurrección, es de temer que invadan á Manigua, y que los negros vayan á engrosar las filas de los insurrectos. Cree que los filibusteros de Cayo-Hueso intentarán un desembarco, y juzga necesario se envíen buques de guerra para evitar el peligro.

Estas noticias han producido mucha impresión y son el tema de todas las conversaciones.

Se esperan resoluciones rápidas y enérgicas.

Madrid 30 10-50 n.

Los Sres. Linares Rivas é Isasa no han asistido hoy á la comisión de actas para protestar que se hayan declarado graves las actas de los diputados conservadores Sres. Roda, Povedad, Viesca y Canido.

La Epoca se deshace en furibundos ataques contra la Comisión, como era de esperar tratándose de sus candidatos.

Madrid 30, 11'50 n.

La recepción del nuevo académico, señor Silvela ha sido brillantísima. Su discurso de entrada ha sido muy celebrado.

La concurrencia numerosa y distinguida.

Se comenta mucho la ausencia del señor Cánovas.

Parece que se declararán leves todas las actas de Santander, Celanova, Alicante, Morella y Segueros.

Los socialistas de Bilbao ha celebrado su anunciado meeting. Los discursos violentos de algunos de los concurrentes dieron lugar á que interviniera el Delegado de la autoridad, declarando disuelta la reunión. Hubo muchas protestas y alguna agitación, pero no ocurrió más.

Madrid 30, 10'50 n.

Los conservadores apremian á los posibilistas para que hagan declaraciones terminantes respecto á su actitud política ante el actual gobierno, y censuran y rechazan duramente los términos ambiguos que en todas las cuestiones vienen empleando hasta hoy.

Se ha confirmado que el comandante Sr. Bateller se hallaba en estado de embriaguez al proferir ayer gritos subversivos contra S. M. la Reina regente.

Madrid 30, 10'53 n.

El *Resúmen* afirma que, en opinión de varios generales muy conocidos, el Sr. Rodríguez Arias está en excelentes condiciones, por sus altas dotes y por el gran conocimiento que tiene del terreno, para combatir la insurrección sin grandes esfuerzos ni peligros de importancia.

Madrid 30, 11'10 n.

En la sesión de mañana intervendrán en el Senado los señores Trives, Abarzuza, duque de Tetuán, Pavía y Azcárraga. El miércoles terminarán los debates del Mensaje.

Madrid 30, 11'15 n.

En el Consejo de Ministros reunido hoy se aprobó el tan censurado proyecto de aplazar las elecciones. Mañana se leerá en el Senado. En el preámbulo se justifica esta medida á causa de los errores que, según se afirma, existen en el censo.

Los republicanos continuarán protestando contra esta injustificada resolución del Gobierno.

Madrid 10 11-15 n.

En el Consejo de ministros D. Venancio González ha leido el proyecto de bases sobre leyes relativas á administración provincial y municipal. En ellas se especifica más taxativamente los casos en que pueden imponer multas los gobernadores y alcaldes.

Se suprimen las dietas de los diputados provinciales y de las comisiones permanentes, y se dictan reglas para la formación de los presupuestos.

Madrid 1.°, 12'50 m.

En el Consejo de ayer, el ministro de Hacienda, Sr. Gamazo, ha leido un proyecto de ley referente á las clases pasivas con el objeto de que puedan ingresar en ellas los funcionarios públicos desde el primero de Julio. La noticia ha sido bien recibida.

Madrid 1.°, 12'50 m.

El gobierno ha declarado que tiene dispuesta mucha más fuerza de la que pueda necesitar el Capitán General de la isla de Cuba, Sr. Rodríguez Arias, para sofocar la rebelión sin entorpecimientos de ninguna clase. Se espera que no revistan gravedad los acontecimientos y que muy pronto quede restablecido el orden.

MAHÓN

La previsión del tiempo para la primera quincena del mes actual, según el astrónomo señor Noerlesoom, será la siguiente:

Será, en general, tan tempestuosa y lluviosa como la anterior. Pocos días habrá de buen tiempo: los dos primeros del mes, el 10 y el 11. Desde el 3 hasta el 8 inclusive serán tempestuosos y lluviosos; y desde el 12 hasta el final variables, con algunas lluvias tempestuosas.

Una depresión pasará á nuestro Norte el día 1.° y será poco sensible en el Cantábrico.

Desde el miércoles 3 empezarán á sentirse en el SO. y en el O. de nuestra Península los primeros efectos de una borrasca que avanzará por el Atlántico, donde producirá mal tiempo, con vientos de entre SO. y NO.

El jueves 4 estará más cerca de nuestras costas occidentales, en las que se sentirá ya en dicho día 4 con alguna intensidad, extendiendo su acción hasta el centro de España.

Ocasionará lluvias tempestuosas, principalmente en las regiones del SO. y del O., con vientos de entre SO. y NO.

El viernes 5 estará situado el centro borrascoso del Atlántico al NO. de España, y desde allí propagará su acción perturbadora Empezará á sentirse con gran fuerza este trastorno atmosférico en nuestras regiones, particularmente en las del Noroeste, Norte y Oeste. Las lluvias y las tormentas, que se extenderán desde dichas regiones hasta el centro, serán más intensas que en los anteriores días, y los vientos más impetuosos, de entre SO. y NO. Temporal en el golfo de Gascuña y en el Océano.

El sábado 6 llegará el centro de la borrasca al SO. de Irlanda, y al mismo tiempo avanzará otra por el Atlántico, llegando en este día su núcleo á la altura de las islas Canarias. La influencia que ejercerán estos dos centros de acción será de grande importancia en nuestra Península en este día. Se generalizarán las lluvias, que serán más copiosas, con fuertes vientos de entre SO. y NO. Continuará el temporal en nuestros mares.

El domingo 7 se alejará hacia Escocia el centro de la borrasca del archipiélago

inglés y se acercará más á nuestras costas del SO.

Tan lluvioso y tempestuoso como el anterior será este día en nuestras regiones, en alguna de las cuales se sentirá la influencia de la duplicidad de fuerzas que hemos expuesto. Seguirá el mal tiempo en nuestros mares, con vientos de entre SO. y NO.

Próximo á las costas de Portugal el el centro de la borrasca del Atlántico el lunes 8, ejercerá directamente su acción en nuestra Península. Será muy importante la intensidad con que se desarrollará esta perturbación atmosférica en nuestras regiones.

Pasará por el NO. de nuestra Península el núcleo principal de esta perturbación atmosférica.

De modo que, en vista de la intensidad de la borrasca y la proximidad de su núcleo central á nuestras regiones, serán generales las lluvias en dicho día 8, con fuertes vientos entre SO. y NO. Continuará el mal tiempo en nuestros mares.

Desde el martes 9 se bifurcará la borrasca oceánica y se declarará en alza la presión en nuestra Península, donde habrá marcada tendencia al buen tiempo.

Este se afirmará en los días 10 y 11.

Volverá á alterarse el equilibrio atmosférico el viernes 12, á consecuencia de acercarse por el Atlántico una depresión. Se sentirá su acción en nuestra Península en los días 12 y 13, ocasionando algunas lluvias, especialmente en las regiones del Oeste, Noroeste y Norte, y volviendo á soplar los vientos de entre SO. y NO.

Cambiará la situación meteorológica el domigo 14, por aparecer en la Argelia una depresión que durante este día y el siguiente ejercerá influencia en nuestra Península. Ocasionará lluvias tempestuosas en nuestras regiones del Mediterráneo, desde donde se propagarán al centro. Temporal en dicho mar, con vientos de entre S. y E. desde el 15 por la tarde se marcará la tendencia al buen tiempo y á restablecerse el equilibrio atmosférico.

NOHERLESOOM.

Madrid 27 de Abril de 1893.

Adelantan con rapidez los trabajos de ensanche y reparación del piso del camino que conduce de San Luis á Llumesanas.

Se ha puesto en conocimiento del Sr. Subdelegado de Medicina, el haberse presentado en Villa-Cárlos dos casos de enfermedad sospechosa, al parecer viruela en una misma casa. Las atacadas son madre y una hija de pecho.

Según hemos oido, en uno de los próximos correos llegará á esta ciudad el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Ayer quedó aprobado el reglamento por el cual ha de regirse el nuevo centro de "Unión Liberal" establecido en Llumesanas.

Según se nos ha dicho, se están preparando los festejos con los cuales se ha de inaugurar la apertura del indicado centro político, la que tendrá lugar el jueves de la semana próxima día 11 del actual, festividad de la Asención.

Nuestro particular amigo don Francisco Rita León, que salió el domingo para Barcelona, con objeto de hacer compras para su establecimiento de la calle Nueva, nos encargó lo avisásemos así á sus numerosos parroquianos á fin de que aguarden su llegada los que quieren proveerse de las novedades para el próximo verano.

A bordo del vapor correo de hoy han llegado, procedentes de Palma, los habilitados de infantería y artillería, conduciendo fondos para sus respectivos cuerpos.

Estos días son aguardadas en nuestro puerto las escuadras francesas del Norte y del Mediterráneo de las cuales nos ocupamos el mes an terior.

El vapor correo *Nuevo Mahonés* ha fondeado en nuestro puerto á las cinco de esta madrugada.

Dícese que el vapor *Menorquin* (antes *Palma*) llegará á este puerto el domingo próximo. Sabemos que estos días se pintaba, y que hoy debía de firmarse la escritura de compra-venta.

Estadística de Abril

Matadero.—Se han sacrificado para el consumo público 111 reses vacunas, 403 lanar y 54 de cerda, con peso de 26,845 kilógramos, habiéndose vendido la carne á 1'25 pesetas el kilógramo.

Hospital.—Han ingresado 8 varones y 6 hembras enfermos y salido 5 por curación y 1 por defunción de vejez, quedando existentes en fin de mes 52 enfermos.

Misericordia.—Han ingresado 2 hembras y no habiendo ninguna baja, quedan asilados 72 varones y 42 hembras.

Inclusa.—Han sido baja un niño por reclamación paterna y una niña por cumplimienta de la edad reglamentária, quedando existentes 37 niños y 32 niñas.

Beneficencia Domiciliaria.—Ha socorrido á 222 familias suministrándoles 2,340 raciones de sopa y 4,281 kilógrasmos de pan importando 1826 pesetas 97 céntimos.

Cárcel.—Existen 4 presos con causa pendiente y dos sufriendo condena, habiéndoles prestado socorros en cantidad de 112 pesetas 75 céntimos.

Comité Republicano Progresista

Con motivo de las próximas elecciones municipales que han de tener lugar el domingo 14 del mes de Mayo, en unión de la Tertulia del mismo, convoco á todos los socios para el miércoles dia 3 de Mayo á las ocho de la noche en el local ae la calle de San Luis Gonzaga, para tratar de la *antevotación* que se verificará el dia 10.

No se admitirán mas concurrentes que los afiliados al partido.—El Presidente, Francisco Tudurí de la Torre.

1893

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 3 Miércoles

La Invención de la Santa Cruz.

● Luna nueva el 15.—Cuarto menguante el 9.

Sale el Sol 4 h. 59 m.—Pónese 6 h. 56 m.

SOCIEDADES

Casino El Consey.—Se suplica á los señores socios del mismo, que obre en su poder algún tomo perteneciente á esta Biblioteca, se sirvan devolverlo á la brevedad posible á fin de activar el nuevo inventario que se está formando.

Mahón 1.º de Mayo de 1893.—El Archivero, Juan T. Vidal.

* * *

Union Liberal de Llumesanas.—El próximo domingo habrá baile al aire libre en el patio del domicilio de D. Angel García.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 2

De Palma vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip., 20 pasageros, efectos y la correspondencia.

De Felanitx pailebot *Maria*, pat. Jorge Martorell, con 5 trip. y efectos.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 1.º 6'50 t.

Las demostraciones de hoy han sido menos importantes que las de los años anteriores; reina tranquilidad completa.

Se ha leido en el Senado el proyecto de ley de aplazamiento de las elecciones municipales para el día 1.º de Enero.

En Nueva York los hermanos Sartorius han dado el grito de ¡Viva Cuba libre!; las tropas de la isla se reconcentran en la Vuelta de Abajo.

Madrid 2 10'45 m.

Con la solemnidad acostumbrada se celebra la fiesta político religiosa á la cual asiste numerosa concurrencia.

En el Consejo de esta noche se tratará de las negociaciones comerciales.

FABRA.



La Menorquina

Compañía de Navegación

Teniendo noticia de que son varias las personas que desean la consignación y agencia del vapor MENORQUIN en Barcelona, ha acordado esta Administración abrir un concurso, por medio de pliegos cerrados, entre los licitadores.

Para poder tomar parte en dicho concurso, deberán los licitadores acreditar que al presentar el pliego, poseen diez acciones de la Sociedad en concepto de accionistas fundadores.

Se recibirán los pliegos en esta Administración hasta el viernes 12 del corriente á las once de la mañana. A las doce de la misma se abrirán los pliegos presentados, á presencia de la Junta de Gobierno y de los Sres. accionistas que deseen presenciar el acto.

Será nombrada para la referida consignación y agencia, la persona ó Sociedad que haga, á juicio de esta Administración, condiciones mas favorables para "La Menorquina".

Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre los proponentes ó sus representantes, una licitación verbal por diez minutos, dándose la preferencia al que mejorase la postura. Y si todas quedasen mejoradas por igual, se decidirá el nombramiento por la suerte.

La persona que obtenga la consignación y agencia, deberá mantener depositadas sus diez acciones en poder de la Sociedad, mientras no cese en el servicio.

Se hace presente que son considerados accionistas fundadores, no solamente los otorgantes de la Escritura Social, sino tambien los que hayan adquirido ó adquieran acciones de las emitidas y no puestas todavía en circulación.

Mahón 2 de Mayo de 1893.—Goñalóns, Carreras y C.ª

CAMBIO MAHONES

Cotizaciones locales

Industrial Mahonesa. . .	23'00	dinero
S. Mahonesa de Vapores.	000	
Banco de Mahón. . .	30	
La Eléctrica Mahonesa. .	104	papel
La Menorquina, Compañía de Navegación.	00	
S. General de Alumbrado.	66	papel
Banco de Ciudadela. . .	34	dinero
Crédito Indus. Mercantil.	00	

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 2.—Bolsín 07'05 m.

4 por 100 interior . .	70'55
4 por 100 exterior . .	76'12
Amortizable	00'00
Cubas 1886	104'00
Cubas 1890	93'50
Coloniales	42'30
F. Norte	39'50

Madrid 2, 1 mad.

4 por 100 interior	70'50
París Exterior	00'00
Renta francesa	00'00
Londres Exterior	00'00

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

1.º de Mayo 4'00 t.

4 por 100 interior . . .	70'37
4 por 100 exterior . . .	75'85
4 por 100 amortizable. . .	77'50
B. H. de Cuba 1886 . . .	103'25
Id. id. 1890 . . .	93'84
Banco Hispano Colonial. . .	00'00
Acciones ferro-carril. Francia	26'55
F. Norte	39'10
Id. Orense. . . .	00'00
Id. Almansa	01'65
Obligaciones Francia . . .	56'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	34'62
Id. Almansa	62'87
Compañía Trasatlántica . .	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior . .	12 rs. vn. paga alcista.
Exterior . .	

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

Alcaldía de Mahón

Elecciones.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 24 del actual se halla inserta la Real Orden-circular que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

«El art. 44 de la ley municipal establece que las elecciones municipales se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico, y el 45 determina que «los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos».

Por virtud de estos preceptos legales, S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Que las elecciones municipales para la renovación que corresponda en cada Ayuntamiento tengan lugar el domingo, 14 de Mayo próximo, en toda la Península é islas adyacentes.

2.º Que la designación de interventores para las mesas electorales se verifique el domingo, 7 del propio mes, en la forma y por el procedimiento que establecen los artículos 16 al 24 del real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

3.º Por último, que V. S. haga la convocatoria por medio del *Boletín Oficial* de esa provincia, fijando un plazo que no baje de quince días y no exceda de veinte, según el art. 47 de la repetida ley municipal, dando cuenta telegráficamente á este ministerio de haberlo verificado.

De real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1893.—González.—Señor gobernador civil de la provincia de....»

En su consecuencia y en virtud de orden telegráfica del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, convoco á todos los electores de este término municipal para que concurran al referido dia catorce de Mayo próximo á emitir sus sufragios en las secciones que se expresan á continuación.

PRIMER DISTRITO.

CONSTA DE 1002 ELECTORES.

Le corresponde elegir cinco concejales.
Lo forman las secciones 1.ª 2.ª y 3.ª

1.ª Sección

Casas Consistoriales.

Comprenden las calles siguientes:
Plaza de la Constitución, Calle Nueva, Angel, Arco, Puente, Castillo, Alonso III, Conquista, Sto. Cristo, P. Vieja, P. Retiro, Calle Portal de Mar, Hannover, S. Roque, Isabel II, Rosario, Buenaire, Iglesia, Alba, Alayor.

2.ª Sección

Casa de Misericordia.

Comprende las calles siguientes:
Plaza San Francisco, calle S. Gerónimo, Frailes, S. Jaime, S. Antonio, Rector, Prieto y Caules, Horno, Andreu.

3.ª Sección

Escuela de niñas, calle Sta. Escolástica.

Comprende las calles siguientes:
Sol, Mercadal, Montañez, Sta. Escolástica, S. Clemente, Sta. Victoria, Ciudadela, Alameda.

SEGUNDO DISTRITO.

CONSTA DE 1097 ELECTORES.

Le corresponde elegir seis concejales
Lo forman las secciones 4.ª 5.ª y 6.ª

4.ª Sección

Teatro.

Comprende las calles siguientes:
Cifuentes, Ramis, P. Esplanada Vassallo, Pino, Molino, Moreras, S. Alberto, Bastión, S. Bartolomé, Luna.

5.ª Sección

Escuela niñas calle S. José.

Comprende las calles siguientes:
Cos, S. José, S. Jorge, Estrella, Gracia, Deyá, P. Arravaleta, Calle S. Gabriel.

6.ª Sección

Teatro Circo Colón.

Comprende las calles siguientes:
Infanta, S. Lorenzo, S. Luis Gonzaga, S. Cirilo, S. Manuel, Campamento, Ramirez, de Fernando, S. Andrés.

TERCER DISTRITO.

CONSTA DE 1025 ELECTORES.

Le corresponde elegir cinco concejales.
Lo forman las secciones 7.ª 8.ª y 9.ª

7.ª Sección

Escuela niñas del pueblo de S. Luis.

La constituye el
Pueblo de S. Luis, Compañía de Binifadet, id. de Torret, id. del Consey.

8.ª Sección

Escuela de niños de Llumesanas.

Se compone de las
Compañía de Tramontana, id. S'Olivar, id. Norias y Molinos, id. Binipar rell.

9.ª Sección

Escuela de niños de San Clemente

Comprende la
Aldea de San Clemente, Compañía de Musuptá, idem. de Forma, idem. de Tornaltí, idem. de Algendar.

CUARTO DISTRITO.

CONSTA DE 1046 ELECTORES.

Le corresponde elegir cinco concejales.
Lo forman las secciones 10, 11 y 12.

10.ª Sección

Escuela de niños calle del Castillo 95.

Comprende las calles siguientes:
Castillo, Reina, San Juan, Plana, San Pablo.

11.ª Sección

Escuela de párvulos Calle del Carmen

Comprende las calles siguientes:
Plaza S. Roque, Plaza Miranda, Concepción, S. Sebastián, S. Nicolás, Santa Cecilia, Santa Rosa, Santa Catalina, Santa Teresa, Santa Ana, Bellavista, Carmen, Santa Eulalia, S. Elías, S. Cárlos, S. Guillermo.

12.ª Sección

Escuela de niñas Plaza del Claustro

Comprende las calles siguientes:
Arravaleta, Anunciavay, P. Carmen, P. Claustro, Pescadería, Calle Norte, Pescadores, S. Fernando, Comercio, Orfila, Marina, Rampa Abundancia, Anden Poniente, Anden Levante, Fortaleza Isabel II, Lazareto, Hospital Militar y Calafiguera.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo que las listas definitivas de electores quedan expuestas en los pórticos de estas Casas Consistoriales conforme previene el artículo 7.º del Real Decreto de adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales.

Mahón 29 de Abril de 1893.—El Alcalde, Damian Moysi.

Alcaldía de Mahón

Contribución Industrial

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia publica en el Boletin Oficial n.º 4093 de 22 del corriente mes la circular que dice asi:

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LAS BALEARES.

El artículo 43 del Reglamento provisional para la Administración y cobranza de la Contribución Industrial y de Comercio de 11 de los corrientes preceptúa de un modo terminante lo que sigue:

"Todos los fabricantes facilitarán por duplicado bajo su responsabilidad nota detallada de los telares, máquinas, instrumentos de trabajo que posean ó unidades porque tributen, dirigiéndolas en papel sellado al Delegado de Hacionda de la provincia en que radique la fábrica y al de la en que tenga el depósito, los cuales acusarán recibo, mandarán inscribirlas en el registro abierto á ese efecto y devolverán al interesado la duplicada con el recibí firmado y sellado con el de la Delegación respectiva.„

En su consecuencia, deseosa esta Delegación de mi cargo de que tan importantes datos obren en poder de la misma con la debida antelación á fin de que, una vez reunidos puedan procederse oportunamente á llenar las formalidades Reglamentarias, ha acordado dar á dicho precepto la debida publicidad por medio de este Boletín Oficial y periódicos de las localidades para conocimiento y extricta observancia de los señores fabricantes de esta provincia, advirtiéndoles que la presentación de las referidas notas debe verificarse por lo que respecto á esta Capital y los pueblos ante la Administración de Contribuciones de esta provincia, antes del 20 de Mayo próximo, estendidas por duplicado y en papel del sello de oficio expresando en ellas el punto donde radican las fábricas, así como el depósito de los géneros que se elaboren y relación de la calidad de éstos.

Al propio tiempo hace presente esta Delegación que están tambien en el deber de presentar las referidas cuotas todas aquellas Sociedades por acciones que se dediquen á cualquier ramo de fabricación ó industria expresamente determinada en las tarifas que no sean las comprendidas en los números 5, 7, 8 y 9 de la Tarifa segunda pues según dispone el artículo 28 del citado Reglamento deben satisfacer solamente la cuota que por el respectivo concepto le corresponda como cualquiera otro industrial salvo las escepciones que contienen dichas tarifas en cuyo caso se halla comprendida por lo que afecta á esta provincia según el epígrafe núm. 159 de la tarifa 3.ª la Sociedad de alnmbrado por Gas.

Tanto los Sres. Alcaldes como los Administradores de partido cuidarán en sus respectivas localidades de dar en la forma de costumbre la debida publicidad á la presente circular á fin de que resulte cumplida puntualmente evitando de esta manera lás responsabilidades que habrán de exigirse en caso de no verificarlo.

Palma 21 Abril de 1893.—El Delegado de Hacineda, José Rodriguez.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo que en la preinserta circular se dispone y para el debido conocimiento de las personas interesadas.

Mahón 28 Abril 1893.—El Alcalde, Damián Moysi.

Edicto

D. Juan Ginart y Hernandez Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, la cobranza voluntaria de la cuota del cuarto trimestre de 1892 93 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta ciudad durante los dias 1 al 6 de Mayo, en el local de la Recaudación sito en la calle del Angel n.º 10, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1886.

Mahon 26 de Abril de 1893.—El Recaudador,—Juan Ginart.

Nota.—Se suplica á los contribuyentes la presentación del último recibo.

Ayuntamiento de Mahón

Arbitrios.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de carruages de lujo existentes en este distrito durante el corriente año económico y sujetos al impuesto municipal establecido, queda de manifiesto al público por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales, á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Mahón 27 de Abril de 1893.—El Alcalde-Presidente, Damian Moysi.

* * *

Consumos.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y vecinos asociados, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una Comisión de la Corporación municipal el día 16 de Mayo próximo á las doce de su mañana, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos, sal y alcoholes de este distrito municipal conforme á la tarifa que le corresponde por el Reglamento del ramo vijente con los recargos municipales del ciento por ciento sobre todas las especias, escepción de la sal, durante el año económico de 1893 á 1894, con entera sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y no se admitirá ninguna que no cubra el tipo de doscientas noventa y nueve mil setecientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal del dos por ciento de la cantidad señalada como tipo.

El remate terminará á la una de la tarde del espresado día.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 28 Abril de 1893.—El Alcalde-presidente, Damian Moysi.

Ayuntamiento de Mahón

Contabilidad

El proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el año económico de 1893/94, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma por espacio de quince días á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Mahon 1.º de Mayo de 1893.—El Alcalde Presidente, D. Moysi.

Administracion de Consumos

DE MAHÓN

Desde esta fecha hasta el 15 del próximo mes queda prorrogado el plazo para el cobro de los conciertos y encabezamientos con los vecinos del extra radio, en las oficinas de esta Administracion, Andén Levante n.º 5.

Los que trascurrido dicho plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas, se procederá contra ellos por la via ejecutiva de apremio con arreglo á instrucción.

Mahon 29 de Abril de 1893.—El Administrador, José Seguí.

S. Fábregues imp. Mahon
calle de S. José.